



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, - 1 NOV 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47814/2016 por el que LA Profesora Titular de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**, ingeniera **Gabriela CULASSO**, solicita la prórroga de designación y reconocimiento de servicios de la arquitecta **Gabriela CRISTINA** en la mencionada cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **Liliana MOLINARI** se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el día 29 de noviembre de 2016, por lo que se solicita prorrogar la designación interina de la arquitecta **Gabriela CRISTINA**, que se desempeña actualmente como Profesora Asistente con Dedicación Simple en reemplazo de la arquitecta **Guadalupe ALVAREZ** con licencia por maternidad hasta el día 17 de septiembre de 2016,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Prorrogar la designación interina de la arquitecta **Gabriela CRISTINA** (Leg. 49784) en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**, a partir del 20 de agosto de 2016 y hasta el 17 de septiembre de 2016 como reemplazante de la arquitecta **Guadalupe ALVAREZ**.-

ARTÍCULO 2º.-Designar interinamente a la arquitecta **Gabriela CRISTINA** (Leg. 49784), como Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B** como reemplazante de la arquitecta **Liliana MOLINARI**-en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento-, a partir del 18 de septiembre de 2016 y mientras dure la licencia de la titular del cargo.-

ARTÍCULO 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, o si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura, y



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTICULO 4º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocoliar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Personal, Secretaría Académica, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 1612 /2016.-


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba